

RADICACIÓN No. 2021- 108

Constancia de Recibido. El 14 de MAYO de 2021, se recibió las presentes diligencias del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad.

Armenia Q., 19 de mayo de 2021

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario.



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, diecinueve de mayo de dos mil veintiuno.

La Comisaria Segunda de Familia de Armenia Q., remite las presentes diligencias de **RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS** a favor del menor, **JFC.**, conforme al oficio SG-PGO-SJC-105 del 13 de mayo del año en curso, por **PÉRDIDA DE LA COMPETENCIA** conforme a lo establecido en el artículo 100 parágrafo 2º de la Ley 1098 de 2006 modificado por el artículo 4º de la Ley 1878 de 2018.

Conforme a lo anterior, **EL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD, DE ARMENIA QUINDIO,**

RESUELVE.

1º. AVOCAR el conocimiento de las diligencias de **RETABLECIMIENTO DE DERECHOS**, a favor del **menor JFC**, hijo de la señora SANDRA PATRICIA FRANCO CIFUENTES.

2º. APLICAR el trámite previsto en el artículo 100 y ss de la Ley 1098/08, modificado por el artículo 4º de la Ley 1878 de 2018.

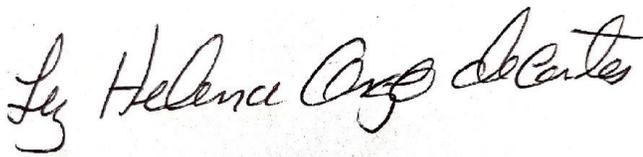
3º. INFORMAR a la Procuraduría General de la Nación, conforme lo establece el artículo 100 de la Ley 1098 de 2006 modificada por la Ley 1878 de 2018, inciso 10, para que se promueva la investigación disciplinaria a que haya lugar. Líbrese el oficio correspondiente y

anéxese copia de todas las diligencias que conforman el proceso de restablecimiento de derechos.

4°. NOTIFICAR del presente auto y del fallo que se profiera a la Defensora de Familia y al Ministerio Público.

5°. FIJAR el día **DIEZ (10) de junio** del año en curso, a las tres (3) de la tarde, para proferir el fallo respectivo.

NOTIFÍQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez.

<p>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORALIDAD ARMENIA QUINDIO</p> <p>En Estado No. 086 hoy 21 De mayo de <u>2021</u> se notifica el auto anterior a las partes (art. 295 C.G.P.)</p> <p>JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ Secretario</p>
